



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 172-2018-MPP/GM

Paita, 14 de Setiembre del 2018

Visto: El informe N° 326-2018-MPP-GAF-SGL de la Subgerencia de Logística e Informe N° 078-2018/MPP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 12 de setiembre de 2018, sobre Exclusión e Inclusión de procedimientos de Selección; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 350-2015-EF modificado mediante D.S. 056-2017-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios en general, consultorías y obras que requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto requerido.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2018-MPP/GM del 22 de enero de 2018 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el Ejercicio 2018.

Que, mediante Informe N°326-2018-GAF-SGL del 12 de Setiembre del 2018, la Subgerente de Logística comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que resulta necesaria la Exclusión e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

EXCLUSIÓN:

Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Objeto de la contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento
05	Adquisición de Bienes para La Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria Y Protección Social 2018	Bienes	Adjudicación Simplificada	216,482.65	Junio	Recursos Ordinarios
	1. ARROZ			145,683.25		
	2. GRATED CABALLA			34,837.80		
	3. GRATED JUREL			35,961.60		

INCLUSIÓN

Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Objeto de la contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento
27	Adquisición de productos agrícolas para la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria y Protección Social de la Municipalidad Provincial de Paita 2018, Ítem I: Arroz Pilado Superior.	Bienes	Régimen Especial	138,410.64	Setiembre	Recursos Ordinarios
28	Contratación de Bienes: Adquisición de la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria y Protección Social de la Municipalidad Provincial de Paita 2018, Ítem I: Grated de Jurel en agua y sal	Bienes	Adjudicación Simplificada	73,014.15	Setiembre	Recursos Ordinarios

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 350-2015-EF modificado mediante D.S. 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, el numeral 7.6 del apartado VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, se estipula que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Por las consideraciones expuestas, Informe N°078-2018/MPP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas del 12 de Setiembre de 2018, y estando a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 359-2016-MPP/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2018, Excluyendo e Incluyendo en el Plan Anual de Contrataciones 2018 los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

EXCLUSIÓN:

Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Objeto de la contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento
05	Adquisición de Bienes para La Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria Y Protección Social 2018	Bienes	Adjudicación Simplificada	216,482.65	Junio	Recursos Ordinarios
	1. ARROZ			145,683.25		
	2. GRATED CABALLA			34,837.80		
	3. GRATED JUREL			35,961.60		

INCLUSIÓN

Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Objeto de la contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento
27	Adquisición de productos agrícolas para la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria y Protección Social de la Municipalidad Provincial de Paita 2018, Ítem I: Arroz Pilado Superior.	Bienes	Régimen Especial	138,410.64	Setiembre	Recursos Ordinarios
28	Contratación de Bienes: Adquisición de la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria y Protección Social de la Municipalidad Provincial de Paita 2018, Ítem I: Grated de Jurel en agua y sal	Bienes	Adjudicación Simplificada	73,014.15	Setiembre	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Subgerencia de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

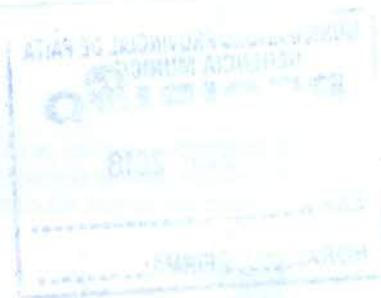
ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo
GERENTE MUNICIPAL



puerto para todos



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

